

**DERECHO PROCESAL II
GRADO EN DERECHO
CURSO 3º. GRUPO B**

**GUÍA DIDÁCTICA
CURSO ACADÉMICO 2023-2024
DR.^a TORRES ROSELL**

Esta Guía didáctica es complemento de la Guía docente de la asignatura y ofrece información acerca de:

1. INTERÉS Y DIFICULTAD DE LA ASIGNATURA	3
2. IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA A CLASE.....	3
3. PLANIFICACIÓN DOCENTE	4
4. PROGRAMA PORMENORIZADO	5
5. EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS Y CRITERIOS.....	10
A. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN CONTÍNUA: COMPONENTES DE LA CALIFICACIÓN: EXAMEN TEÓRICO -70%- Y ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL RESTANTE 30%	10
A.1. PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS -70% DE LA PUNTUACIÓN FINAL-:.....	10
A.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS -30% DE LA PUNTUACIÓN FINAL	11
A.3. CALIFICACIÓN FINAL:.....	14
B. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN FINAL ÚNICA.....	15
6. TUTORÍAS: HORARIO Y RÉGIMEN	15

1. INTERÉS Y DIFICULTAD DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura, continuación de “derecho procesal I”, pretende aportar a los estudiantes el conocimiento básico sobre las medidas cautelares en el proceso civil, el proceso de ejecución civil y una visión panorámica de los procedimientos civiles especiales u ordinarios con especialidades. Para abordar seguidamente el estudio del derecho procesal penal, tanto el proceso de declaración como los elementos esenciales del proceso de ejecución.

Ofrece por tanto un gran interés al facilitarles las bases de una futura actuación profesional tanto en relación con la actuación jurisdiccional del orden civil como la del orden penal –conocimiento que, podrá completarse a través de la realización de alguna de las asignaturas optativas que el área de derecho procesal ofrece en los estudios de grado. Por otra parte, cualquiera que pueda ser la futura orientación profesional de los estudiantes, el interés de esta asignatura radica también en la proliferación de las noticias directamente relacionadas con la actividad judicial –de todos los órdenes-. El seguimiento del curso y el conocimiento adquirido les permitirá situarse, comprender y cuestionar gran parte de las referencias periodísticas que afectan a nuestra sociedad actual y entender críticamente el significado y los efectos de las diversas resoluciones jurisdiccionales que van pronunciándose sobre tales hechos y situaciones. De ahí resulta también la dificultad de esta asignatura, si bien esta dificultad es más aparente que real y deriva del imprescindible uso de un lenguaje jurídico y técnico propio y de la proyección a la vida real de los principios, instituciones, conceptos y cauces procedimentales a través de los que discurre la función jurisdiccional asumida por el estado.

2. IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA A CLASE

Los estudios de Grado, y también, por tanto, de Grado en Derecho, se insertan en una concepción distinta de la tradicionalmente instaurada en la Universidad española. Las actuales enseñanzas universitarias tienden a lograr un trabajo conjunto entre los profesores y los estudiantes y de ahí que el trabajo diario constituya uno de los componentes de la calificación final que pueda obtenerse. Esta concepción de la docencia universitaria se acentúa aún más con la concentración temporal de las clases presenciales y con la reducción del periodo lectivo; se hace indispensable que los estudiantes adquieran el conocimiento necesario para superar esta asignatura de forma continuada y paulatina desde el primer día de clase.

En el presente curso y para el Grupo B de Tercer Curso del Grado en Derecho, la asistencia a las clases de esta asignatura cobra gran importancia. Hasta tal punto que no se evaluarán los trabajos e intervenciones diarias de los estudiantes que no alcancen un 70% de asistencia que se controlará diariamente; de no alcanzarse este porcentaje, el estudiante quedará excluido del régimen de evaluación continuada, y adscrito al de Evaluación Final Única.

Cada uno de los estudiantes dispone, por tanto, de un 30% de libre disposición. Salvo casos totalmente excepcionales –y que serán analizados y tratados de forma también excepcional-, no procede la justificación total o parcial de la asistencia por encima de ese 30% de los controles efectuados.

A efectos orientativos, semanal o quincenalmente se publicará la relación del porcentaje de asistencias que corresponde a cada estudiante.

Todo lo anterior no es obstáculo para que resulte totalmente aplicable lo que se establece en los arts. 6 y 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada –aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo del año 2013-:

Art. 6.2. “2. La evaluación será preferentemente continua, entendiéndose por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guías Docentes de las asignaturas. No obstante, las Guías Docentes contemplarán la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad,

programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.”.

Art. 8: 1. “La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua (...) El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo”

Con carácter general, y puesto que las clases se inician el 19 de febrero del 2024, el plazo para solicitar la evaluación única final finalizará el día 4 de marzo. Para los estudiantes que hayan formalizado su matrícula, o que hayan quedado adscritos a este grupo con posterioridad al primer día lectivo, el cómputo del plazo se iniciará en la fecha en la que se hayan matriculado o hayan quedado adscritos al grupo B.

ENLACE PARA LA ASISTENCIA A LAS CLASES:

Por si se estableciera a lo largo del curso un régimen a distancia o híbrido, el enlace al aula de clase es el siguiente: <https://meet.google.com/fzh-advp-wbj>

El acceso al aula virtual requiere la activación de la cuenta go.ugr. En la pestaña “documentos” de Swad y en la “información general del curso” de Prado se encuentra alojado un archivo explicativo de cómo generar y activar esta cuenta.

3. PLANIFICACIÓN DOCENTE

En la Web del Departamento – <https://procesal.ugr.es/docencia/guias-docentes>- se publican las Guías Docentes de cada una de las asignaturas donde se detallan, conforme a la documentación aprobada por la ANECA, los objetivos y competencias propias de cada una de ellas; los contenidos de las asignaturas; la metodología docente; la bibliografía y las otras posibles fuentes de información; así como los criterios de evaluación. Esta información y otra que resulta de interés que consulten, se encuentra en los siguientes archivos y enlaces:

“Guía del Estudiante de Derecho Procesal”: <https://procesal.ugr.es/sites/dpto/procesal/public/inline-files/Gu%C3%ADa%20del%20estudiante%20de%20Derecho%20procesal%202016-2017%20v.web.pdf>

"Observaciones comunes a todos los estudiantes": <https://procesal.ugr.es/sites/dpto/procesal/public/inline-files/OBSERVACIONES%20COMUNES%20A%20TODOS%20LOS%20ESTUDIANTES.pdf>

"Guía Docente de Derecho Procesal II": <https://procesal.ugr.es/sites/dpto/procesal/public/inline-files/Guia%20Docente%20Introduccion%20al%20Derecho%20Procesal%20curso%202023-24.pdf>

Por último, la guía didáctica de cada profesor pormenoriza toda esta información para los grupos de docencia que le están asignados. La Guía didáctica de esta asignatura se encuentra publicada en la página Web del Departamento, en la plataforma SWAD y en la plataforma PRADO

(<https://swad.ugr.es>; <https://pradogrado2324.ugr.es/course/view.php?id=12996>)

4. PROGRAMA PORMENORIZADO

DERECHO PROCESAL CIVIL (II)

TEMA 1º: MODALIDADES Y JUICIOS ESPECIALES.

1.- Especialidades de los juicios ordinarios

1.1. Del procedimiento ordinario

- Derechos honoríficos
- Tutela judicial civil de los derechos fundamentales
- Arrendamientos rústicos y urbanos
- Competencia desleal, propiedad industrial, propiedad intelectual y publicidad
- Condiciones generales de contratación y defensa de los derechos e intereses de consumidores y usuarios
- Impugnación de los acuerdos sociales de las entidades mercantiles
- Propiedad horizontal
- Retracto

1.2. Del juicio de verbal

- Desahucio por falta de pago, por extinción del plazo o por precario
- Protección posesoria de los bienes adquiridos por herencia
- Para la suspensión de obra nueva y para la protección frente a obras ruinosas
- Protección de los derechos reales inscritos
- Para el ejercicio del derecho de rectificación y de la acción de cesación.
- En relación a la venta de bienes muebles a plazos y al arrendamiento financiero
- En relación al ejercicio de familiares del derecho de visita a los menores.
- Para la obtención de alimentos
- Para la impugnación de las resoluciones de la DGRN resolviendo los recursos interpuestos contra la calificación de los Registradores de la propiedad.

- El incidente concursal
- Para la anulación del laudo arbitral
- Nulidad de préstamos usurarios
- Para exigir responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos a motor

2.- Juicios especiales

1.1. Procesos no dispositivos

- Sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad
- Para la reclamación e impugnación de la filiación, maternidad y paternidad.
- Matrimoniales
- Guarda y custodia de menores y prestación de alimentos

- De impugnación de las resoluciones administrativas dictadas en relación a la protección de menores
- Para determinar la necesidad del asentimiento en la adopción de menores
- Para el internamiento

1.2. División judicial del patrimonio:

- División de la herencia
- Liquidación del régimen económico matrimonial

1.3. Procedimientos monitorios y procedimiento cambiario

- El procedimiento monitorio de la LEC
- El procedimiento monitorio europeo
- El procedimiento cambiario

TEMA 2º: LAS MEDIDAS CAUTELARES.

1. Concepto y características
2. Presupuestos, requisitos y condiciones para su adopción.
3. Procedimientos para su adopción, modificación y levantamiento.

TEMA 3º: LA EJECUCIÓN.

LECCIÓN 1ª: INTRODUCCIÓN A LA EJECUCIÓN PROCESAL

1. Concepto, función, naturaleza y fuentes de la ejecución.
 - 1.1. Concepto, función y naturaleza de la ejecución
 - 1.2. Los principios y las fuentes de la ejecución.
2. Presupuestos de la función jurisdiccional ejecutiva:
 - 2.1. La acción ejecutiva.
 - 2.2. El título ejecutivo: concepto y clases.
 - 2.3. Dos supuestos de formalización judicial del título ejecutivo
 - 2.3.1. La ejecución provisional
 - 2.3.2. El Exequatur (Actividad)
3. Los sujetos de la ejecución:
 - 3.1. El órgano jurisdiccional: composición y funciones:
 - 3.2. Las partes: capacidad, postulación y legitimación.
 - 3.3. Los terceros.
4. Objeto de la ejecución
5. Suspensión de la ejecución.
6. Tipos de ejecución procesal

LECCIÓN 2ª: DESARROLLO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN SINGULAR

1. La demanda ejecutiva:: Presupuestos y requisitos
2. Admisión e inadmisión de la demanda: causas y efectos.
3. Contenido de la orden de ejecución general (Auto de despacho de ejecución) y del Decreto de Despacho de ejecución.
4. Ejecución de obligación pecuniaria y ejecución de obligación no pecuniaria
 - 4.1. Ejecución pecuniaria
 - 4.2. Ejecución en sus propios términos de la obligación no pecuniaria: análisis de los distintos supuestos
 - 4.3. Sustitución de la obligación no pecuniaria por otra pecuniaria: análisis de los distintos supuestos –Actividad-
5. La oposición del ejecutado: motivos, sustanciación y efectos
6. La impugnación de las resoluciones procesales y de los actos de ejecución concretos.

LECCIÓN 3ª: LAS MEDIDAS EJECUTIVAS Y LA VIA DE APREMIO

1. Las medidas ejecutivas concretas
2. La vía de apremio
 - 2.1. Sistemas de realización forzosa de los bienes
 - 2.2. Celebración y desarrollo de la subasta judicial
 - 2.2.1. Subasta de bienes muebles
 - 2.2.2. Subasta de bienes inmuebles
 - 2.2.3. Especialidades de la subasta en la ejecución de bienes especialmente hipotecados en garantía de la obligación contenida en el título ejecutivo

LECCIÓN 4ª: INTRODUCCIÓN A LA EJECUCIÓN CONCURSAL

1. Caracteres de la ejecución concursal
2. Objeto del proceso concursal
3. Sujetos del proceso concursal

TEMA 4º: LA “JURISDICCIÓN” VOLUNTARIA”

LECCIÓN ÚNICA: CARACTERES DE LA “JURISDICCIÓN” VOLUNTARIA

1. Caracteres y clasificación
2. Sujetos

3. Aspectos generales de los procedimientos –Actividad–

DERECHO PROCESAL PENAL**TEMA 1º: LA JURISDICCIÓN Y LA COMPETENCIA EN EL ORDEN PENAL****LECCIÓN 1ª: LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN EN EL ORDEN PENAL.**

1. La competencia judicial internacional: Principios que la determinan
 - 1.1. Principio de territorialidad.
 - 1.2. Aplicación extraterritorial: presupuestos y requisitos.
 - 1.2.1. P. Personalidad.
 - 1.2.2. P. Protección real.
 - 1.2.3. P. Justicia Universal.
2. La jurisdicción por razón del objeto.
 - 2.1. Límites entre la jurisdicción ordinaria-militar.
 - 2.2. La acción civil *ex delicto*
 - 2.3. Las cuestiones prejudiciales en el proceso penal.

LECCIÓN 2ª: INDIVIDUALIZACIÓN DEL JUZGADOR

1. La competencia: Criterios de atribución y particularidades en el proceso penal
 - 1.1. Competencia objetiva.
 - 1.1.1. Normas generales.
 - 1.1.2. Normas especiales: (en atención a la persona, a la materia, al lugar de comisión o a la conexión)
 - 1.2. Competencia funcional:
 - 1.2.1. Normas generales.
 - 1.2.2. Normas especiales
 - 1.3. Competencia territorial:
 - 1.3.1. Los fueros del art. 15 y 15.bis LECr.
 - 1.3.2. La alteración por conexión.
2. Recepción y reparto de asuntos: el Juzgado de Guardia.
 - 2.1. Funciones del Juzgado de Guardia.
 - 2.2. Normas de reparto de asuntos.

LECCIÓN 3ª: RÉGIMEN PROCESAL DE LA FALTA DE JURISDICCIÓN Y DE COMPETENCIA

1. Régimen procesal de la jurisdicción en el proceso penal.
 - 1.1. Competencia judicial internacional
 - 1.1.1. Efectos de la falta de competencia judicial internacional
 - 1.1.2. Mecanismos e instrumentos para ponerla de manifiesto
 - 1.2. Jurisdicción por razón del objeto:
 - 1.2.1. Efectos de la falta de jurisdicción por razón del objeto
 - 1.2.2. Mecanismos e instrumentos para ponerla de manifiesto
2. Régimen procesal de la falta de competencia.
 - 2.1. Efectos de la falta de competencia (objetiva, funcional o territorial)
 - 2.2. Mecanismos e instrumentos para ponerla manifiesto
 - 2.2.1. En función del tipo de competencia
 - 2.2.2. En atención a la fase del proceso
 - 2.2.3. Declinatoria; inhibitoria; impugnación "simple"
3. Régimen procesal de la falta o irregularidad en el reparto de asuntos
4. La abstención y la recusación (Recordatorio de derecho procesal I)

TEMA 2º: LAS PARTES**LECCIÓN 1ª: CONCEPTO, ENUMERACIÓN Y CAPACIDAD DE LAS PARTES**

1. Concepto de parte en el proceso penal
2. Tipos de parte en el proceso penal:
 - 2.1. El Ministerio Fiscal
 - 2.2. Las partes acusadoras
 - 2.3. Las partes acusadas
 - 2.4. Partes civiles en el proceso penal
3. Las capacidades de las partes:
 - 3.1. El Ministerio Fiscal
 - 3.2. Capacidad para ser parte:
 - 3.2.1. Partes acusadoras
 - 3.2.1.1. Penales
 - 3.2.1.2. Civiles
 - 3.2.2. Partes acusadas
 - 3.2.2.1. Del imputado
 - 3.2.2.2. Del responsable civil
 - 3.3. Capacidad para comparecer en juicio
 - 3.3.1. Partes acusadoras
 - 3.3.1.1. Penales
 - 3.3.1.2. Civiles
 - 3.3.2. Partes acusadas
 - 3.3.2.1. Del imputado
 - 3.3.2.2. Del responsable civil
 - 3.4. Capacidad de postulación: asistencia y defensa de los acusadores y del imputado.
4. Tratamiento procesal de la falta de capacidad
 - 4.1. Efectos de la falta de capacidad

4.2. Mecanismos para ponerla de manifiesto

4.3. Mecanismos de integración de la falta de capacidad

LECCIÓN 2ª: LA LEGITIMACIÓN

1. La legitimación en el proceso penal

1.1. Sujetos legitimados para el ejercicio de la acción

1.1.1. Penal

1.1.2. Civil

1.2. Sujetos legitimados pasivamente

1.2.1. Como imputado

1.2.2. Como responsable civil

1.3. La falta de legitimación: efectos

2. Pluralidad de partes:

2.1. Clases de litisconsorcio admisibles en el proceso penal

2.2. Efectos del litisconsorcio

TEMA 3º: EL OBJETO DEL PROCESO**LECCIÓN 1ª: EL DERECHO DE ACCIÓN PROCESAL**

1. Derecho de acción procesal y derecho de penar

1.1. Concepto de derecho de acción

1.2. Resoluciones jurisdiccionales que se pronuncian sobre este derecho

2. Titulares del derecho de acción procesal

3. Elementos identificadores del objeto del proceso:

3.1. El hecho

3.2. El imputado

LECCIÓN 2ª: PROCESOS CON PLURALIDAD DE OBJETOS

1. Pluralidad homogénea de objetos:

1.1. Conexidad

1.2. Incidentalidad

2. Pluralidad heterogénea de objetos.: La acción civil "ex delicto"

2.1. Objetos civiles acumulables

2.2. Régimen procesal de la acumulación:

2.3. Facultad de exclusión por el perjudicado

2.4. El objeto civil como único tema del juicio oral

2.5. Pronunciamiento jurisdiccional sobre el objeto del proceso civil acumulado

TEMA 4º: EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO POR DELITOS**LECCIÓN 1ª: LA FASE DE INSTRUCCIÓN (1): LA INCOACIÓN DEL PROCESO PENAL**

1. Concepto y finalidad de la instrucción penal

2. Principios que rigen su tramitación

3. La noticia delictiva como presupuesto de la incoación del proceso:

3.1. Análisis de los actos de transmisión de la noticia delictiva: presupuestos, requisitos, condiciones y efectos.

3.2. La incoación de oficio del proceso penal.

4. Las primeras diligencias y la incoación del procedimiento adecuado

5. La investigación policial, fiscal y judicial.

6. La conclusión de la instrucción

6.1. Finalización del procedimiento

6.2. Adecuación del procedimiento

6.3. Suspensión del procedimiento

LECCIÓN 2ª: LA FASE DE INSTRUCCIÓN (2): LA REPRODUCCIÓN PROCESAL DEL HECHO

1. La investigación del hecho y de sus participantes:

1.1. Examen de las diligencias sumariales

1.2. Eficacia de las diligencias sumariales

2. El procesamiento:

2.1. Presupuestos

2.2. Efectos

2.3. Recursos contra el auto que se pronuncia sobre el procesamiento -actividad-.

LECCIÓN 3ª: LA FASE DE INSTRUCCIÓN (3): LAS MEDIDAS CAUTELARES

1. Particularidades de las medidas cautelares en el proceso penal

2. Examen de las medidas cautelares en el proceso penal:

2.1. Medidas cautelares de carácter real

2.1.1. Enumeración

2.1.2. Presupuestos, requisitos y condiciones

2.1.3. Levantamiento y modificación de la medida

2.2. Medidas cautelares de carácter personal

2.2.1. Enumeración

2.2.2. Presupuestos, requisitos y condiciones

2.2.3. Levantamiento y modificación de la medida

LECCIÓN 4ª: LA FASE INTERMEDIA

1. Finalidad de la fase intermedia

2. Actuaciones que integran la fase intermedia

- 2.1. La revocación o confirmación del auto de conclusión del sumario
- 2.2. El sobreseimiento del proceso: -actividad-
 - 2.2.1. Concepto y clases de sobreseimiento
 - 2.2.2. Motivos de sobreseimiento

- 2.2.3. Recursos
- 2.3. Los artículos de previo pronunciamiento:
 - 2.3.1. Análisis de los diversos motivos
 - 2.3.2. Recursos
 - 2.3.3. Efectos.

LECCIÓN 5ª: FINALIDAD Y DESARROLLO DE LA FASE DE JUICIO ORAL

- 1. Comparecencia e intervención de las partes
- 2. Calificaciones provisionales:
 - 2.1. Contenido de las calificaciones
 - 2.2. La conformidad del acusado
- 3. La prueba en el juicio oral:
 - 3.1. Procedimiento probatorio
 - 3.2. Objeto y necesidad de la prueba
 - 3.2.1. Proposición y admisión de la prueba
 - 3.2.2. Práctica anticipada de la prueba y práctica de la prueba en el acto del juicio
 - 3.2.3. Valoración y carga de la prueba
- 4. Las calificaciones definitivas de las partes
- 5. La sumaria instrucción complementaria
- 6. Causas y efectos de la suspensión de la fase de juicio oral.

LECCIÓN 6ª: LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO

- 1. Congruencia de la sentencia: La "Tesis"
- 2. La sentencia y el auto de sobreseimiento y sus efectos
 - 2.1. Cosa juzgada formal:
 - 2.2. Cosa juzgada material: especialidades
 - 3. Los elementos identificadores de la cosa juzgada: particularidades.

TEMA 5º: LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y MODALIDADES PROCESALES DEL ORDINARIO

LECCIÓN 1ª: LOS PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS Y EL JUICIO "RÁPIDO"

- 1. El procedimiento "rápido": Ámbito de aplicación, competencia y estructura
 - 2.1. Ámbito de aplicación, competencia y estructura
 - 2.2. Alteraciones respecto del POD
- 2. Los procedimientos abreviados

LECCIÓN 2ª: LOS PROCEDIMIENTOS POR DELITOS LEVES Y POR ACEPTACIÓN DEL DECRETO

- 1. Los procedimientos para el enjuiciamiento de delitos leves
 - 1.2. Ámbito de aplicación y competencia
 - 1.3. Estructura del procedimiento
- 2. El procedimiento por aceptación del decreto: Ámbito de aplicación y competencia

LECCIÓN 3ª: EL JURADO Y EL PROCESO POR DELITOS ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO

- 1. El jurado
 - 1.1. Selección y nombramiento de los jurados
 - 1.2. La competencia funcional del juez instructor, del magistrado ponente y del jurado
- 2. El proceso ante el tribunal del jurado
 - 2.1. Ámbito de aplicación, competencia y estructura
 - 2.2. Alteraciones respecto del POD

LECCIÓN 4ª: EL PROCEDIMIENTO CONTRA MENORES

- 1. Ámbito de aplicación y competencia
- 2. Estructura del procedimiento

LECCIÓN 5ª: EL PROCEDIMIENTO DE "HABEAS CORPUS"

- 1. Ámbito de aplicación y competencia
- 2. Estructura y contenido de las resoluciones que le ponen fin

LECCIÓN 6ª: ESPECIALIDADES PROCEDIMENTALES

- 1. Justificadas en la persona del imputado
 - 2. Justificadas en el hecho a enjuiciar
 - 3. Delitos de persecución condicionada

TEMA 6º: LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

LECCIÓN 1ª: LOS RECURSOS JURISDICCIONALES

- 1. Los recursos no devolutivos: resoluciones recurribles, esquema de su tramitación, efectos de su decisión
 - 1.1. Recurso de reforma:
 - 1.2. Recurso de súplica
 - 1.2.1. Resoluciones recurribles
 - 1.2.2. Esquema de su tramitación

- 1.2.3. Efectos de su decisión
- 2. Los recursos devolutivos
 - 2.1. Recursos de apelación: Resoluciones recurribles. Esquema de su tramitación; efectos de su decisión
 - 2.1.2. Apelaciones "ordinaria":
 - 2.1.2. Apelaciones "extraordinarias"
 - 2.2. Recursos de queja:
 - 2.2.1. "ordinario":
 - 2.2.2. El recurso de queja en función de la apelación y la casación
- 2.3. Recurso de casación:
 - 2.3.1. Motivos del recurso:
 - 2.3.1.1. Infracciones procesales
 - 2.3.1.2. Infracciones sustantivas
 - 2.3.2. Esquema de su tramitación
 - 2.3.3. Efectos de su decisión

LECCIÓN 2ª: LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA FIRME

- 1. Recurso de revisión: resoluciones recurribles; motivos, esquema de su tramitación y efectos de su decisión
- 2. Recurso de anulación: resoluciones recurribles; motivos, esquema de su tramitación y efectos de su decisión

TEMA 7ª: LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA

LECCIÓN ÚNICA: LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA

- 1. Concepto, naturaleza y función de la ejecución procesal penal
- 2. El título ejecutivo
- 3. Los sujetos de la ejecución
- 4. Los distintos tipos de sanciones y su ejecución:
 - 4.1. Ejecución de penas privativas de libertad
 - 4.2. Ejecución de penas de otra naturaleza
 - 4.3. Ejecución del contenido civil de la sentencia
- 5. Principales incidentes de la ejecución.

5. EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS Y CRITERIOS.

En la plataforma SWAD se encuentran a disposición de los estudiantes adscritos a este grupo, con independencia del régimen de evaluación que sigan, un conjunto de preguntas test –organizadas siguiendo la estructuración de este programa, en ocasiones con opción única de respuesta; otras, con opción múltiple; otras, con formulación de verdadero/falso; o con fechas concretas-.

Esta herramienta correctamente utilizada puede estimular el aprendizaje y permitir a los estudiantes controlar los niveles de adquisición de conocimientos. Su utilidad dependerá de si el estudiante se prepara y estudia previamente los temas y posteriormente se genera un test –que automáticamente es corregido e informa al estudiante de la puntuación (entre 0 y 10) obtenida- o si por el contrario los resuelve sin conocimientos previos adquiridos

Estas preguntas, que pueden ir modificándose a lo largo del curso, servirán de fuente para la formulación de las distintas pruebas que puedan ir realizándose y también para la del examen final tipo test –si bien, pueden sufrir re-conversiones.

A. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN CONTÍNUA: COMPONENTES DE LA CALIFICACIÓN: EXAMEN TEÓRICO -70%- Y ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL RESTANTE 30%

Únicamente quedarán adscritos a este régimen de evaluación los estudiantes que cumplan con el porcentaje de asistencia a clase que se fija en el 70% de las horas controladas. De no llegarse a este porcentaje, el estudiante deberá examinarse como estudiante de Evaluación final única.

La calificación final de la asignatura tiene dos componentes: el 70% se obtiene a través de la realización de diversas pruebas de evaluación de los conocimientos adquiridos; el 30% restante, a través de la realización de diversos trabajos y actividades.

A.1. PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS -70% DE LA PUNTUACIÓN FINAL-:

A lo largo del curso los estudiantes someterán el conocimiento adquirido a través de diversas pruebas sobre cada uno de los temas incluidos en el programa y agrupados del siguiente modo:

BLOQUE DE DERECHO PROCESAL CIVIL:

Se realizarán 4 pruebas y se entregarán 2 cuestionarios específicos:

1ª: medidas cautelares

2ª Introducción a la ejecución

3ª Desarrollo del proceso de ejecución singular

4ª Las medidas ejecutivas y la vía de apremio

Test ESPECÍFICO 1: con los subdescriptores 1 a 5. Incluye: Bienes especialmente hipotecados, ejecución concursal, jurisdicción voluntaria (Caso práctico de Jurisdicción voluntaria) y suspensión de la ejecución). Nº de preguntas: 60. Debe subirse a SWAD a la carpeta TEST ESPECÍFICOS

Este test específico tendrá el valor de una prueba de conocimiento realizada en clase

Test ESPECÍFICO 2: (con los subdescriptores 1 y 2) incluye: Procedimiento monitorio y procedimiento para la reclamación de la filiación. Nº de preguntas 60. Debe subirse a SWAD a la carpeta TEST ESPECÍFICOS

Sin perjuicio de lo anterior podrá realizarse alguna prueba adicional en formato tradicional para constatar el grado de conocimiento y de expresión sobre temas concretos.

BLOQUE DE DERECHO PROCESAL PENAL:

Se realizarán 9 pruebas y se entregará 1 test específico, 1 actividad práctica sobre recursos y 1 actividad práctica sobre procesos de persecución condicionada.

1ª Jurisdicción y competencia

2ª Partes

3ª Objeto del proceso

4ª Fase de instrucción

5ª Fase Intermedia

6ª Fase de juicio oral

7ª Finalización del proceso y sus efectos

8ª Los procesos especiales y las modalidades procedimentales

9: Los recursos y medios de impugnación

Test ESPECÍFICO 3: comprende diversas preguntas sobre Competencia judicial internacional en el orden penal. Nº de preguntas: 40. Debe subirse a SWAD a la carpeta TEST ESPECÍFICOS

Este test tendrá el valor de prueba realizada en clase

ACTIVIDAD PRÁCTICA SOBRE PROCESOS DE PERSECUCIÓN CONDICIONADA: Deberá dársele respuesta a través de la plataforma PRADO. Tendrá el valor de prueba realizada en clase

ACTIVIDAD PRÁCTICA SOBRE RECURSOS Con valor de prueba realizada en clase. La nota de la actividad será la media de la puntuación obtenida en cada uno de sus componentes.

Esta actividad práctica tiene dos componentes:

- Test ESPECÍFICO 7: Aplicación práctica sobre recursos. Número de preguntas: 50. Este test específico está asociado a una actividad que se encuentra alojada ya en Prado
- Preguntas prácticas sobre recursos contra el auto de sobreseimiento y el auto de decisión de las cuestiones previas; contra el auto de procesamiento y el de inculpación; contra la sentencia.

Sin perjuicio de lo anterior podrá realizarse alguna prueba adicional en formato tradicional para constatar el grado de conocimiento y de expresión sobre temas concretos.

A.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS -30% DE LA PUNTUACIÓN FINAL.

El nuevo sistema de enseñanza tiene como punto de partida la asistencia habitual y participativa del estudiante, poniendo de manifiesto su preparación previa de los temas a tratar en clase y la realización de las actividades que se señalen a lo largo del curso. Por este motivo, en la calificación final se incluirá un componente adicional

derivado de la valoración de los trabajos realizados a lo largo del curso, siempre que la asistencia del estudiante sea igual o superior al 70% de los controles de asistencia que se realicen.

Todos los trabajos deben ser originales del estudiante. De no ser así no se tendrá en cuenta ninguna de las actividades realizadas por él.

Los trabajos se realizarán como norma general de forma individual. En caso de elaboración conjunta, deberá especificarse en el título del trabajo. Solo uno de los participantes del grupo subirá la actividad, indicando que es conjunta.

Para completar este componente se ofrecen a los estudiantes las siguientes actividades

- ✓ **Asistencia a una conferencia:** en Swad y en Prado se ofrecerá información sobre posibles conferencias presenciales o "virtuales" a las que podrían asistir, con independencia de otras de su elección.
La actividad se considerará completada con la indicación de la fecha, hora y lugar de la conferencia, título de la conferencia, identificación del conferenciante y breve resumen de su contenido. Al archivo para completar esta actividad, únicamente deberán añadir, junto a los requisitos señalados, el enlace y la fecha de la grabación o emisión y la fecha de visualización, si se ha asistido on line a la conferencia.
El archivo debe subirse a SWAD a la carpeta TRABAJOS
- ✓ **Asistencia al curso** organizado por la Biblioteca de la Facultad. (Fecha por determinar. La información se encuentra ya disponible en Prado y en SWAD
- ✓ **Participación en foros:** todos se encuentran abiertos y deben responderse en PRADO.
Pueden realizarlos de forma individual o en grupos de 3 –en este último caso, solo uno de los componentes del grupo subirá la aportación conjunta al foro indicando quiénes son los autores-.
Los foros sobre ejemplos prácticos y de búsqueda de resoluciones requieren necesariamente que enlacen la resolución examinada y comentada en la aportación.

1.- *Homologación de resoluciones judiciales extranjeras en el proceso civil.* Búsqueda de resoluciones judiciales que estimen o desestimen la homologación de una resolución judicial extranjera, en aplicación de un convenio o de la Ley de Cooperación jurídica internacional. Con una aportación que sucintamente explique en qué proceso y con qué fin se solicitó la homologación, la causa de oposición en su caso y la resolución dictada.

2. *Ejemplos prácticos.* Búsqueda de una resolución y breve explicación del proceso, la causa, la oposición en su caso, y la decisión judicial sobre:

- un título ejecutivo extrajudicial
- una medida cautelar
- un supuesto de ejecución provisional en el que el demandado se haya opuesto.

3. *Ejemplos concretos de conflictos en el orden penal,* que podrán ser de atribución, de jurisdicción, de competencia o cuestiones de competencia -tanto objetiva como territorial.

Tras seleccionar la resolución correspondiente y enlazarla, la actividad consiste en la explicación clara y sucinta de entre qué órganos surge el conflicto o la cuestión, en qué se centra la "discusión", y cuál es la decisión recaída. Deberán además calificar el tipo de conflicto o cuestión e indicar cuál es el órgano que lo resuelve.

4. *Aforamiento penal.* Tras seleccionar en las dos encuestas ("supuesto de aforamiento" y "tipo de aforamiento"), la aportación consiste en responder a las preguntas que se formulan desde la perspectiva de que el investigado es el aforado seleccionado.

5. *Hilo de demarcaciones jurisdiccionales.* Tras seleccionar en la encuesta la población de origen debe seguir el hilo de demarcaciones jurisdiccionales hasta llegar a los órganos cuya demarcación es el Territorio Nacional. En cada caso deben indicar el tipo de demarcación y los órganos jurisdiccionales cuya demarcación coincide

con ella y cuál es la capital judicial de esa demarcación. Si procede, habrán de señalar si existe en su hilo concreto alguna alteración que suponga la ampliación/reducción de la demarcación jurisdiccional para el Juzgado o Tribunal en cuestión.

El material lo tienen alojado en Prado y pueden también consultarlo en la web del CGPJ.

✓ **Actividad órganos jurisdiccionales**

En Prado tienen alojados tres archivos-plantillas: Enumeración de los órganos jurisdiccionales; Orden jerárquico de los órganos jurisdiccionales integrados en el orden penal; y Demarcación jurisdiccional de cada tipo de cada uno de ellos. Una vez realizada la actividad habrán de subirla a SWAD en tres archivos diferentes (enumeración, jerarquía y demarcación) y en formato PDF, ubicándolos en la carpeta "Actividades Penal"

✓ **Realización de autotest de conocimientos:**

(Pueden realizar tantos como sea necesario para obtener la calificación que más se ajuste a su conocimiento. En SWAD y en Prado encontrarán un archivo sobre los requisitos y el procedimiento para que la actividad pueda ser evaluada) El test ha de generarse siempre con 60 preguntas.

1. medidas cautelares: seleccione los descriptores "medidas cautelares" y "medidas cautelares EFU", genere un test de 60 preguntas, resuélvalo y súbalo a SWAD a la carpeta "autotest de conocimientos civil", con el nombre Test1
2. Ejecución: seleccione los descriptores correspondientes a las tres lecciones en que se divide el tema, genere un test de 60 preguntas, resuélvalo y súbalo a Swad a la carpeta "autotest de conocimientos civil", con el nombre Test2
3. Principios del proceso penal. Genere un test de 60 preguntas con el descriptor "principios y formas del proceso", resuélvalo y súbalo a Swad a la carpeta "autotest de conocimientos penal", con el nombre Test1.
4. Jurisdicción y competencia. Genere un test de 60 preguntas con el descriptor "Jurisdicción y competencia en el orden penal", resuélvalo y súbalo a Swad a la carpeta "autotest de conocimientos penal", con el nombre Test2.
5. Las partes en el proceso penal. Genere un test de 60 preguntas con los descriptores "Las partes del proceso penal: capacidades y legitimación" y "la persona jurídica como investigada", resuélvalo y súbalo a Swad a la carpeta "autotest de conocimientos penal", con el nombre Test3.
6. El objeto del proceso y la acción procesal. Genere un test de 60 preguntas con los descriptores "Objeto del proceso penal" y "Acción procesal", resuélvalo y súbalo a Swad a la carpeta "autotest de conocimientos penal", con el nombre Test4.
7. La fase de instrucción. Genere un test de 60 preguntas con el descriptor "la fase de instrucción", resuélvalo y súbalo a Swad a la carpeta "autotest de conocimientos penal", con el nombre Test5.1.
8. La fase intermedia. Genere un test de 60 preguntas con el descriptor "la fase intermedia", resuélvalo y súbalo a Swad a la carpeta "autotest de conocimientos penal", con el nombre Test5.2.
9. La fase de juicio oral y la finalización del proceso. Genere un test de 60 preguntas con los descriptores r "la fase de juicio oral", "la decisión del proceso y sus efectos" y "los efectos de cosa juzgada", resuélvalo y súbalo a Swad a la carpeta "autotest de conocimientos penal", con el nombre Test6.
10. Los procedimientos especiales: Genere un test de 60 preguntas con los descriptores "Especialidades procedimentales", "Procedimientos abreviados y juicio rápido", "Juicios por delitos leves", "proceso por aceptación del Decreto del Fiscal", "Procedimiento ante el Jurado", "Procedimiento de Habeas Corpus" y "Especialidades del ordinario", resuélvalo y súbalo a Swad a la carpeta "autotest de conocimientos penal", con el nombre TEst7.
11. Recursos y medios de impugnación. Genere un test de 60 preguntas con el descriptor "Recursos y medios de impugnación", resuélvalo y súbalo a Swad a la carpeta "autotest de conocimientos penal", con el nombre Test8.

12. Test específico 4: Casos prácticos de competencia en el orden penal. Deberán subirlo a la carpeta "Test específicos" como Test específico 4

13. Test específico 5: Casos prácticos sobre ámbito de aplicación de los diversos procedimientos penales. Deberán subirlo a la carpeta "Test específicos" como Test específico 5.

A.3. CALIFICACIÓN FINAL:

- ¿Cómo serán las pruebas? Todas las pruebas de conocimiento que se realicen consistirán, fundamentalmente, en un tipo test con preguntas extraídas de la batería de preguntas alojadas en SWAD, con un número de preguntas entre 27 y 30, para responder como máximo en 30 minutos. En la generación del test tendrán cabida tanto las preguntas de respuesta única, como las de respuesta múltiple, como las de Verdadero/Falso.
- ¿Cuándo se realizarán? Las pruebas se realizarán en horario de clase, a través de la plataforma SWAD y sin previo aviso, pero una vez finalizada la correspondiente explicación en clase.
- ¿Cómo se puntúan las preguntas? La puntuación de las preguntas test responde a las siguientes fórmulas:
 - Verdadero/Falso: "A-E"
 - Opción única: "(A-E)/(núm Opciones - 1)
 - Respuesta múltiple: (A/correctas) - (E/incorrectas)

-Han de tener en cuenta que las respuestas acertadas acumulan puntuación; las equivocadas, restan puntuación. Y que, aunque las preguntas que se dejan en blanco no inciden directamente en la nota, sí lo hacen de forma indirecta al no acumular puntuación.

-Aun cuando la corrección se realice sobre 10 como máxima puntuación, se ponderará a la máxima puntuación que puede obtenerse en el Bloque de Proceso civil (30%) o del Bloque de Proceso Penal (70%) de la máxima puntuación que puede obtenerse a través de las pruebas de conocimiento (7/10). Para superar la asignatura es necesario superar cada bloque de forma independiente. A efectos orientativos:

* La máxima puntuación que puede obtenerse en el bloque de civil es de 2,3 (el aprobado se sitúa en 1,15 puntos).

Si la puntuación es superior a 1,61, y no se supera el bloque de penal, en la convocatoria de ordinaria o extraordinaria solo tendrá que examinarse del bloque penal. En el acta figurará con la calificación de 3, suspenso.

* La máxima puntuación que puede obtenerse en el bloque de penal es de 4,7 (aprobado se sitúa en 2,35 puntos)

Si la puntuación es superior a 3,29 y no se supera el bloque de civil, en la convocatoria ordinaria o en la extraordinaria, solo tendrá que examinarse del bloque civil. En el acta figurará como suspenso, 3.

La media entre ambas calificaciones solo se realizará cuando sobre la máxima puntuación posible se haya obtenido el equivalente a un 4,5 sobre 10.

Se añadirá el componente del 30% una vez que esta media sea igual o superior a 5. Excepcionalmente se añadirá también cuando la media sea igual o superior a 4,5, si bien en tal caso la nota final no podrá ser superior a 6,9.

- Los estudiantes que no realicen alguna de las pruebas o que no entreguen las actividades que tienen este valor quedarán excluidos del régimen de evaluación continua y serán evaluados como estudiantes de Evaluación Final Única. Quedarán también adscritos al régimen de EFU, los estudiantes que no superen más de una prueba del bloque de civil o más 3 del bloque de penal.

B. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN FINAL ÚNICA

Los estudiantes que sigan el régimen de evaluación final única realizarán una única prueba tipo test que se evaluará de 0 a 10 puntos y la puntuación obtenida será la que obtenga en la asignatura.

Las preguntas que podrán formularse (opción de Verdadero, Falso; opción de respuesta única; u opción de respuesta múltiple) se extraerán aleatoriamente de la batería de preguntas alojadas en la plataforma Swad y contendrán un 3% de preguntas relacionadas con las materias realizadas por los estudiantes de evaluación continua como participación en foro, trabajos y actividades.

Las fórmulas de corrección son las descritas anteriormente.

4. TUTORÍAS: HORARIO Y RÉGIMEN

Las tutorías tienen el siguiente horario:

Lunes y viernes de 9 a 12 h

Las tutorías se desarrollarán, previa cita a través de SWAD exclusivamente, con preferencia de forma virtual a través del siguiente enlace

<https://meet.google.com/yjk-xcxa-qdf>

Granada, febrero de 2024. Buen y provechoso cuatrimestre.

Nuria Torres Rosell

* * *